



Provincia de Entre Ríos

1113

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2223765).-

PARANÁ; 22 MAR 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Políticas Socioeducativas del Organismo solicita el reconocimiento de los Talleres "Espacios de Cooperación"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Capacitación fue diseñada con la finalidad de atender la demanda de información y formación que plantean supervisores, directivos y docentes de distintos Niveles y Modalidades sobre cooperativismo, mutualismo y emprendimientos sociales y escolares, en base a que las transformaciones institucionales y curriculares contemplan entre sus objetivos, el fomento de proyectos y acciones solidarias como ejes integradores del proceso de enseñanza y aprendizaje;

Que asimismo se busca fomentar la doctrina cooperativista y mutualista como herramienta valiosa que permite, mediante el trabajo colaborativo entre pares, incorporar valores fundamentales para la sociedad como la democracia, participación, tolerancia, respeto, diversidad, equidad, justicia, libertad y el emprendimiento de acciones que integren educación y futuro;

Que como objetivos se pretende comprender los fundamentos filosóficos, legales, técnicos, pedagógicos y didácticos del cooperativismo y el mutualismo a nivel social y educativo, así como promover acciones en torno a la educación de la temática que logren insertar y profundizar transversal e integralmente los valores, principios y estructuras del cooperativismo y del mutualismo en los contenidos curriculares, tomar conciencia de la importancia del emprendimiento social como estrategia para promover la educación social, ética, moral, cívica, intelectual y económica de los estudiantes, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes, directivos y estudiantes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de nueve (9) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que por lo expuesto Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

Dev,

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los Talleres "Espacios de Cooperación", organizados por la Coordinación de Políticas Socioeducativas del C.G.E., destinados a docentes, directivos y estudiantes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de nueve (9) horas cátedra, atento a lo expuesto precedentemente. -

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,34 Puntos.-

Capacitadores: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario Agosto 2.017 (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T.) - Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

Observación: Aquellos Capacitadores que se desempeñen en Coordinaciones o Direcciones del Consejo General de Educación NO serán bonificados por considerarse la acción inherente a su función.-

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Políticas Socioeducativas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

AQ.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. Marta Izabal de Latorre
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos